

Quito, enero 24 de 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito notificar a usted sobre las cesiones de participaciones dadas en la Compañía ECOCONSULT Consultores Ecológicos Cia. Ltda., conforme se desprende de la escritura pública de cesión de participación que se adjunta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, a continuación le presento el listado de los cedentes y cesionarios, con la indicación de los nombres y nacionalidad de cada uno:

CEDENTES	CESIONARIO
Moscoso Delgado Esteban Felipe y Maria Eugenia del Rosario Corral Vega 010000560-2/010069061-9 Ecuatorianos	Andrés Felipe Moscoso Corral 010310099-6 Ecuatoriano
Valor de cada participación USD \$ 1,00 160 participaciones	Valor de cada participación \$ 1,00

CEDENTES	CESIONARIO
Moscoso Delgado Esteban Felipe y Maria Eugenia del Rosario Corral Vega 010000560-2/010069061-9 Ecuatorianos	Adolfo José Callejas Bermeo 170763193-1 Ecuatoriano
Valor de cada participación USD \$ 1,00 36 participaciones	Valor de cada participación \$ 1,00

CEDENTE	CESIONARIO
Maria Cristina Recalde Larrea 171267793-7 Ecuatoriana	Adolfo José Callejas Bermeo 170763193-1 Ecuatoriano
Valor de cada participación \$ 1,00 4 participaciones	Valor de cada participación \$ 1,00

CEDENTE	CESIONARIO
Amparo Karina Rivadeneira Gómez 171430511-5 Ecuatoriana	Adolfo José Callejas Bermeo 170763193-1 Ecuatoriano
Valor de cada participación \$ 1,00 40 participaciones	Valor de cada participación \$ 1,00

10 FEB 2006
ESCANEAR
9h30
DM
COO
OK
PR
y luo -



ok.
Ingresado -
AP
09/Feb/2006

En consecuencia, la nómina actualizada de la compañía, luego de la inscripción de las cesiones de participaciones en el Libro de participaciones y socios de la compañía ECOCONSULT Consultores Ecológicos Compañía Limitada es la siguiente:

SOCIO	No. DE PARTICIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%	VALOR PAGADO
Amparo Karina Rivadeneira Gómez	160	USD 1	40 %	USD 160
Andrés Felipe Moscoso Corral	160	USD 1	40 %	USD 160
Adolfo José Callejas Bermeo	80	USD 1	20 %	USD 80
TOTAL	400		100%	USD 400

Una vez que se haya tomado nota de las presentes cesiones, solicito se sirva conferirme un certificado de la nómina actualizada de socios de la Compañía.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Felipe Moscoso Corral
GERENTE GENERAL

OK .
CESIÓN DE PARTICIPACIONES.
REGISTRADA EN EL SISTEMA.

Valor de las Participaciones \$ 1.000.

AP
09/feb/2006 .

Compañía Nominada .
AP .



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ECOCONSULT CONSULTORES ECOLÓGICOS CIA. LTDA.

QUE OTORGA

ESTEBAN FELIPE MOSCOSO DELGADO,
AMPARO KARINA RIVADENEIRA GÓMEZ
Y MARÍA CRISTINA RECALDE LARREA

A FAVOR DE

ANDRÉS FELIPE MOSCOSO CORRAL
Y ADOLFO JOSÉ CALLEJAS BERMEO.

CUANTÍA: USD. \$240.00

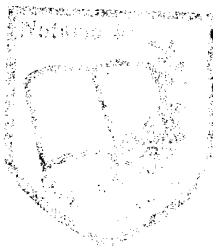
(DI: 4ta. COPIAS)

da.l.y.

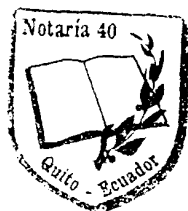
cesioneconsult

Escritura No.3386.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve (09) de diciembre del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen en calidad de cedentes los señores Esteban Felipe Moscoso Delgado, María Eugenia del Rosario Corral Vega, casados entre si, Amparo Karina Rivadeneira Gómez soltera y María Cristina Recalde Larrea, soltera; y, por otra parte como cesionarios, los señores Andrés Felipe Moscoso Corral, soltero y Adolfo José Callejas Bermeo, soltero. Los comparecientes son nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y



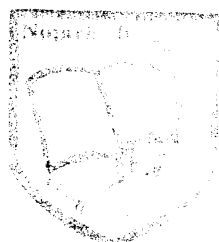
resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones de la compañía **ECOCONSULT CONSULTORES ECOLÓGICOS Compañía Limitada** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones por una parte y en calidad de cedentes los señores Esteban Felipe Moscoso Delgado, Amparo Karina Rivadeneira Gómez y María Cristina Recalde Larrea; y, por otra parte comparecen en calidad de cesionarios, los señores Andrés Felipe Moscoso Corral y Adolfo José Callejas Bermeo. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía **ECOCONSULT CONSULTORES ECOLÓGICOS Compañía Limitada** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario cuadragésimo del cantón Quito, el doce de noviembre del dos mil tres debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de enero del dos mil cuatro. **CLAUSULA TERCERA.- DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Mediante Junta General Extraordinaria celebrada el día lunes veinte y uno de noviembre del dos mil cinco, los socios resolvieron por unanimidad ceder a favor de los señores Andrés Felipe Moscoso Corral y Adolfo José Callejas Bermeo, doscientas cuarenta (240) participaciones. El número de Participaciones que transfiere cada cedente a favor de los cesionarios se determina así: De las cinco noventa y seis participaciones pertenecientes al Doctor Moscoso Delgado Esteban Felipe cede



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

cinto sesenta (160) participaciones a favor de Moscoso Corral Felipe y treinta y seis (36) participaciones a favor de Callejas Bermeo Adolfo; Uno.- De las doscientos (200) participaciones pertenecientes a la ingeniera. Rivadeneira Gómez Amparo Karina cede cuarenta participaciones a favor de Callejas Bermeo Adolfo. Dos.- De las cuatro participaciones que pertenecen a la ingeniera Recalde Larrea María Cristina cede cuatro participaciones a favor de Callejas Bermeo Adolfo; y El valor nominal de cada participación es de un dólar (\$ 1 USD).CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la presente transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:.....

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SOCIAL	No. de PARTICIPACIONES	%
Amparo Rivadeneira Gómez	Ecuatoriana	USD \$ 160	160	40%
Felipe Moscoso Corral	Ecuatoriana	USD \$ 160	160	40%
Adolfo José Callejas Bermeo	Ecuatoriana	USD\$ 80	80	20 %
TOTAL	-----	USD \$ 400	400	100%



CLÁUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados de los cedentes. CLÁUSULA SEXTA.- DE LA MARGINACIÓN.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. CLÁUSULA SÉPTIMA.- DE LOS GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y la emisión de los nuevos títulos a favor de los cesionarios serán de cuenta de estos últimos.- CLÁUSULA OCTAVA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- e acompaña como documentos habilitantes copia certificada del acta de la compañía ECOCONSULT CONSULTORES ECOLÓGICOS CIA. LTDA., en la que consta que los socios de la compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de la participación a favor de la cesionaria. Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctora Maria Gabriela Ramos Gómez, afiliado al Colegio de de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil trescientos ochenta y tres (9383). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

Esteban Felipe Moscoso Delgado
f) Esteban Felipe Moscoso Delgado
c.c. 01-0000560-2

Maria E. del Rosario Corral vega
f) María Eugenia del Rosario Corral vega
c.c. 02-0069061-9

Amparo Karina Rivadeneira Gómez
f) Amparo Karina Rivadeneira Gómez
c.c. 171430511-5

Maria Cristina Recalde Larrea
f) María Cristina Recalde Larrea
c.c. 171267793-7

Andrés Felipe Moscoso Corral
f) Andrés Felipe Moscoso Corral
c.c. 0103100996

Adolfo Jose Callejas Bermeo
f) Adolfo Jose Callejas Bermeo.
c.c. 170763193-j



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

El Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010000560-2

MOSCOSO DELGADO ESTEBAN FELIFE

APellidos y Nombres: AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

Fecha de Nacimiento: 12 AGOSTO 1943

Reg. Civil: 0085 01332 M

Sexo: M

Provincia: AZUAY

Cantón: CUENCA

Parroquia: SAGRARIO

1943

Soledad

F.P.M.A. DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** A1113A1111

CASADO MARIA EUGENIA CORRAL VEGA

SUPERIOR QUIMICO

REMITIDO MOSCOSO T

YSABEL DELGADO M

Fecha de Ejecución: 02/01/2003

REN 0431768

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

166 - 0193

CECUBA

MOSCOSO DELGADO ESTEBAN FELIFE

APellidos y Nombres

QUINTA

CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



Dr. Carolina María Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010069061-2

CORRAL VEGA MARIA E DEL ROSARIO

21 NOVIEMBRE 1.948

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

02 201 02097

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 48

María E. de Rosas



ECLAT PISMA ***** 433303402

PASAPORTE ESTERAN FELICE ROSOSO

SECRETARIA QUEHACER. JONES VILLAGOS

VICENTE CORRAL

NOMBRE LEONOR VEGA

QUITO 29-12-87

HASTA LA VIGENCIA DE SU CEDULA

FECHA DE 019236

Leonor Vega



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

1-0050 NUMERO 0100690619 CEDULA

CORRAL VEGA MARIA E DEL ROSARIO

APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

María E. de Rosas

PROVINCIA DE BENALCAZAR

PARROQUIA DE SAN JUAN

RESIDENTE DE LA JUNTA

Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Papa R. Backus

 REPUBLICA DEL CUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002	
U 169 - 0548 NUMERO	1714305115 CEDULA
CERTIFICADO DE VOTACION	
PRIVADENEIRA GOMEZ AMPARO KARINA PELLIDOS Y NOMBRES	
QUITO CANTON	
CHALFICRUZ PARROQUIA	
PROVINCIA	
REPRESENTANTE DE LA JUNTA	

REPUBLICA DEL ECUADOR
INTERSECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1712677937
REGALDE LARREA MARIA CRISTINA
11 ABRIL 1977
PICHINCHA/QUITO/RENA LAZAR
133 03662
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 77



REPUBLICA DEL ECUADOR
INTERSECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
CECULA DE CIUDADANIA No. 1712677937
REGALDE LARREA MARIA CRISTINA
11 ABRIL 1977
PICHINCHA/QUITO/RENA LAZAR
133 03662
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 77



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

21-0012 NUMERO 1712677937 CEDULA
REGALDE LARREA MARIA CRISTINA
APellidos y Nombres
RUMINAHUI
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SAN RAFAEL
PARROQUIA



De la Oficina de Notaria 46

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010010092-0

MOSCOSO CORRAL ANDRES FELIPE

NOBRES Y APELLIDOS
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL
SEXO
LUGAR Y AÑO DE EXPIRACION

1871

DEL CECULA DO



ECUADOR 1922**1444

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

CECULARIA

INSTRUCCION

EMPLEADO

PROFESION

FECHA DE NACIMIENTO

NOBRES Y APELLIDOS DE MADRE

QUITO

FECHA DE EXPIRACION

10/03/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0983560



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

198 - 0241
NUMERO

0103100996
CECULA

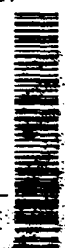
MOSCOSO CORRAL ANDRES FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

CHINCHA
PROVINCIA

COTACOLLAO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170763193-1
 CALLEJAS BERMEO ADOLFO JOSE
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 13 NOVIEMBRE 1974
 003-C 0176 01950 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974

Adolfo



EQUATORIANA
 SOLTERO
 SUPERIOR
 ADDOLFO CALLEJAS
 MARIA DEL CARMEN
 QUITO
 30/06/2014
 FORAJENO REN
 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

154-0002
 NUMERO 1707631931
 CEDULA
 CALLEJAS BERMEO ADOLFO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA/ QUITO
 QUITO

Adolfo



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECOCONSULT CONSULTORES ECOLOGICOS Cía. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de noviembre de 2005, a las once horas en las oficinas de la Compañía Ecoconsult Consultores Ecológicos Cía. Ltda, ubicadas en la calle Cristóbal de Acuña y Av. 10 de Agosto; Edificio Freile, tercer piso, oficina núm. 2, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal las siguientes personas:

- Ing. Amparo Karina Rivadeneira Gómez, por sus propios derechos y representando a 200 participaciones del valor de un dólar cada una.
- Doctor Esteban Felipe Moscoso Delgado, por sus propios derechos y representando a 196 participaciones del valor de un dólar cada una.
- Señorita María Cristina Recalde Larrea, por sus propios derechos y representando a 4 participaciones del valor de un dólar cada una.

Actúan como Presidenta ad-hoc de la Junta, la Ing. Amparo Karina Rivadeneira Gómez, en su calidad de socia de la Compañía y como secretaria ad-hoc la Abg. María Gabriela Ramos Gómez.

La Presidenta ad-hoc manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario; y, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que se declara constituida e instalada la sesión. A continuación la Presidenta ad-hoc informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan el siguiente punto del orden del día:

1. Transferencia de la totalidad de participaciones del socio Doctor Esteban Felipe Moscoso Delgado; esto es 196 participaciones, de las cuales 160 participaciones serán a favor del señor Felipe Moscoso Corral y 36 participaciones a favor del Ing. Adolfo Callejas Bermeo; transferencia de 40 participaciones de la Ing. Amparo Rivadeneira Gómez a favor del Ing. Adolfo Callejas Bermeo; y transferencia de la totalidad de participaciones de la socia Ing. María Cristina Recalde Larrea; esto es 4 participaciones a favor del Ing. Adolfo José Callejas Bermeo.

Se procede a deliberar el punto del orden del día y todos los socios determinan su voluntad de realizar la cesión de sus participaciones a favor de los señores Andrés Felipe Moscoso Corral y Adolfo José Callejas Bermeo.

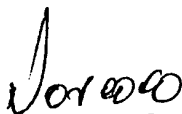
En virtud de la presente transferencia, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

S O C I O	Núm. de PARTICIPACIONES	%
Rivadeneira Gómez Amparo Karina	160	40
Moscoso Corral Andrés Felipe	160	40
Callejas Bermeo Adolfo José	80	20

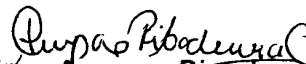
Una vez aprobado el punto del orden del día por todos los socios de la Compañía ECOCONSULT CONSULTORES ECOLOGICOS Cía. Ltda., se autoriza al Gerente General Sr. Andrés Felipe Moscoso Corral, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del mismo.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la Junta, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos.



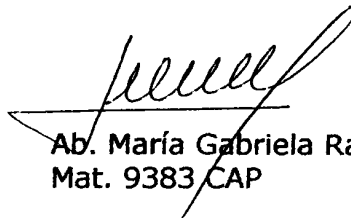
Dr. Felipe Moscoso Delgado
CC 010000560-2



Ing. Amparo Rivadeneira Gómez
CC 171430511-5



Ing. Ma. Cristina Recalde Larrêa
CC 171267793-7



Ab. María Gabriela Ramos Gómez
Mat. 9383 CAP

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones que otorga Esteban Felipe Moscoso Delgado y otros a favor de Andrés Moscoso Corral y Adolfo Callejas Bermeo, firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil cinco.-

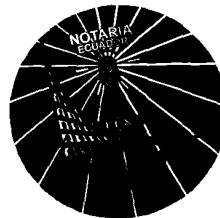


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Ecoconsult Consultores Ecológicos Cía. Ltda., otorgada ante mí, el doce de Noviembre del dos mil tres, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil cinco.-



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 227 de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Enero del dos mil cuatro, a fs. 182 vta, tomo 135 correspondiente a la constitución de la compañía "ECOCONSULT CONSULTORES ECOLOGICOS CIA LTDA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Diciembre dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
**DR. RAÚL GAYBÓR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

Ng

